

INSTRUCTIVO para los INSTRUMENTOS DE CARRERA DOCENTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL

I- Listado final de cursada/s de la asignatura:

Se recuerda que, desde el corriente año, los docentes responsables (JTP o Profesor/a) deberán cargar las notas de cursadas al SUI GUARANÍ. Fecha de entrega 2018 (materias segundo cuatrimestre y anuales): hasta el 13/12/2018 (OCA 561/18). Además de la carga, se solicita enviar como archivo adjunto, vía e-mail, una copia del listado de cursada confeccionado en el formato oficial emitido por Departamento Alumnos, debidamente identificado con el nombre de la asignatura.

II- Instrumentos de autoevaluación C y D:

Los instrumentos C deben estar firmados por TODOS los integrantes del equipo cátedra en TODAS las hojas. Si se adjuntan parciales, modelos de trabajos prácticos o cualquier otro documento afín deben ser inicializados por el docente titular. Los instrumentos D deben ser elevados SOLO por los docentes que revisten cargos regulares y deben estar firmados en TODAS las hojas.

Estos instrumentos se presentan por nota presentada por Mesa de Entradas, dirigida al/la directora/a del Departamento Pedagógico, **hasta el 21/12/2018**.

(Aquellos/as docentes que tienen en licencia su cargo regular y revisten un cargo interino tienen que presentar también el instrumento D).

III- Instrumento A (Plan de Trabajo Docente o PTD):

Este instrumento se presenta en el Departamento Pedagógico, en el formulario correspondiente, en dos copias en soporte papel firmadas por la totalidad del equipo docente de la asignatura en TODAS las hojas (sin incluir a los/las adscriptos/as). Simultáneamente, se envía por mail en soporte digital al Departamento Pedagógico.

(Se sugiere a los/las docentes resguardar una tercera copia firmada dónde se certificará la recepción por parte del Departamento Pedagógico).

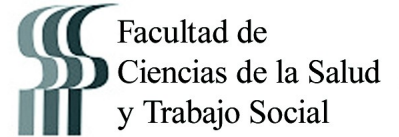
La fecha límite de entrega para el PTD 2019 será el 21/12/2018.

Les recordamos a los/las Docentes que, además de la atención a los aspectos académicos y pedagógicos, deberán prestar especial atención a los siguientes elementos formales del PTD, a los efectos de su posterior análisis por los Consejos Departamentales y de su aprobación por el Consejo Académico de la Facultad:

- 1) Consignar nombre, área y código de asignatura según plan de estudios vigente de cada carrera.
- 2) Detallar la carga horaria de manera correcta: Cargo simple 10 hs. totales/ Parcial 20 hs. totales/Exclusivo 40 hs. totales. Especificar la carga total dedicada a docencia, consignando la asignada frente a alumnos, la suma de ambos casilleros no puede exceder la dedicación total. La dedicación total a docencia no puede ser inferior a 20 horas para el cargo exclusivo. 10 horas semanales para el cargo parcial y 10 horas semanales para el cargo simple. El horario frente a alumnos, que integra actividades áulicas y extra áulicas de cátedra o de intercátedra (supervisión o tutorías, talleres simultáneos), se consigna en el mismo casillero sumatoriamente. Cuando se posee un cargo exclusivo asignado a más de una asignatura el total debe repartirse en las mismas no superando las cuarenta horas semanales. En cada PTD aclarar la asignación horaria en otras asignaturas con cita al pie. Citar OCA de asignación de funciones. Cuando se posee dos cargos en la misma cátedra consignar en el renglón correspondiente la carga de cada una de las dedicaciones, asignando la segunda dimensión a uno de los cargos. Cabe destacar que no se incluyen los docentes adscriptos (graduados o estudiantes) en el cuadro docente ni de horas del PTD.
- 3) Indicar, para la segunda dimensión del cargo parcial o exclusivo, el N° de OCA del Proyecto (de Investigación o Extensión), o de las funciones de gestión correspondientes a dicha dimensión.
- 4) Revisar que las condiciones de evaluación y de aprobación de la asignatura se ajusten a las normas vigentes en torno a ellas, e incluir todas las fechas de parciales y recuperatorios del año lectivo teniendo en cuenta que no podrán consignarse fechas que no hayan sido previamente cargadas en el sistema informático correspondiente, que evita las superposiciones que atentan contra la norma de 48 hs. mínimas entre exámenes de asignaturas de un mismo año de carrera.
Se recuerda a los/las docentes que desde 2019 se encuentra plenamente vigente la Ordenanza que reglamenta la inclusión de la instancia de evaluación habilitante en el primer turno de mesa de exámenes del mes de diciembre (Expediente 10-1494/18).
- 5) Consignar, luego del cuadro de cargos y asignación horaria (esto es: entre el punto 2 y 3 del formulario PTD), un párrafo donde se indique la oferta de Doble Banda horaria, detallando cuántas comisiones de cada tipo de clase (teóricas, prácticas o teórico-prácticas) se ofrecerán en cada banda horaria y a cargo de qué docentes. Esta indicación deberá corresponderse con las dedicaciones del equipo docente consignadas en el cuadro del punto 2 y deberán ofrecerse para todas las instancias que se detallen como de asistencia obligatoria (OCA 96/17).



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



Facultad de
Ciencias de la Salud
y Trabajo Social

Cualquier consulta, podrán comunicarse con los Secretarios/as administrativos o Directores/as de los Departamentos Pedagógicos correspondientes, así como con la Secretaría Académica de la Facultad, tanto de manera presencial en sus horarios de atención, como por correo electrónico.